

**JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., Treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro

**Radicado No. 110014003030 202200003 01**

Con apoyo en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, se dispone:

**ADMITIR** en efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto por la demandada Allianz Seguros S.A., contra la sentencia proferida el 28 de mayo de 2024 por el Juzgado Treinta (30) Civil Municipal de Bogotá D.C., dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual promovido por Luis Ernesto Roa Campos contra Allianz Seguros S.A. y el Banco Davivienda S.A.

Ejecutoriado el presente auto, el extremo apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes, so pena de declararlo desierto.

De esa sustentación, córrase traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días, una vez vencido, se proferirá sentencia escrita en los términos establecidos en el Código General del Proceso, la cual se notificará por estado.

Notifíquese,



**JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado 1° de noviembre de 2024
<b>ANDREA LORENA PÁEZ ARDILA</b> Secretaria